

BASES DEL PREMIO HORITZONS DE LA BIENAL DE GRABADO DE LLEIDA

El premio Horitzons de la Bienal de Grabado de Lleida es una iniciativa de la Fundación Horitzons 2050 que cuenta con el apoyo de la Colección Gelonch Viladegut y del Museu de Lleida.

La Fundación Horitzons 2050 tiene por objeto, entre otros, el fomento del debate sobre el presente y el futuro de las Terres de Ponent en los ámbitos económico, social, cultural y patrimonial, así como la promoción y la realización de actividades culturales de amplio espectro, en el ámbito de las humanidades y en cualquier otro, que contribuyan al progreso científico, cultural, social y económico de las Terres de Ponent en el marco de la catalanidad en el que están insertas.

Por su parte, el Museu de Lleida es la institución que recibió en depósito, en marzo del 2020, la Colección Gelonch Viladegut, un fondo de grabados que el Museu conserva, estudia y difunde. Esta colección está formada por más de 1.100 piezas, pertenecientes a un periodo que va desde el siglo xv hasta la actualidad, y reúne las principales escuelas, técnicas y vocabularios del campo del grabado.

El premio Horitzons se regirá por las siguientes **bases**:

1. Participantes

Podrá concurrir al premio cualquier artista mayor de 18 años de cualquier nacionalidad.

2. Obras

2.1. Las obras que se presenten al premio deben ser inéditas —no deben haber sido expuestas con anterioridad—, y los artistas que las presenten deben garantizar que tienen su plena propiedad intelectual.

2.2. Cada participante puede presentar un máximo de tres obras.

2.3. En el momento en el que se envíen a la organización, las obras deberán considerarse terminadas.

2.4. El tema es libre y la técnica puede ser cualquiera de las admitidas en el ámbito del grabado calcográfico (incisión directa, punta seca, a buril, a la manera negra, a manera de lápiz, punteado, al agua fuerte, aguatinta, barniz blando, fotograbado, grabado a la sal, al lavis, gofrado y al azufre).

2.5. Las medidas mínimas de la matriz calcográfica serán de 20 × 20 cm y las máximas, de 56 × 76 cm. Las medidas máximas del papel de la estampación serán de 56 × 76 cm.

2.6. No se admitirá ninguna obra que no cumpla los criterios establecidos en las presentes bases.

3. Datos y documentación

3.1. Cada artista presentará la obra u obras por correo electrónico, que se enviará a la dirección museu@museudelleida.cat. En el asunto deberá especificarse: «Premio Horitzons de grabado – título de la obra – nombre y apellidos del autor (o seudónimo)».

3.2. En el correo electrónico se adjuntarán los siguientes archivos:

- Un máximo de tres imágenes de la obra presentada, identificadas por el título y el nombre y apellidos del autor.

- Ficha de inscripción debidamente cumplimentada.

- Ficha técnica de la obra.
- Breve currículum del autor.

4. Entrega o envío de las obras y de la documentación correspondiente

4.1. El periodo de presentación de las obras se cerrará el 15 de setiembre a las 22 h.

4.2. El jurado podrá solicitar la entrega física de una obra cuando no pueda valorarla adecuadamente mediante las imágenes enviadas.

4.3. Únicamente bajo este supuesto:

- La obra podrá ser entregada en mano o debidamente embalada al Museu de Lleida (calle del Sant Crist, 1; 25002, Lleida), en horario de 10 a 18 h, excepto lunes y domingo por la tarde.

- Los gastos de embalaje y transporte corren a cargo de los participantes.

- La organización del premio no se responsabilizará de posibles desperfectos o pérdidas.

4.4. Independientemente de lo previsto en los apartados 4.2 y 4.3, en caso de que no se hayan entregado o enviado al Museu con anterioridad al no haber solicitado el jurado su presentación en soporte físico, las diez obras finalistas deberán ser enviadas físicamente a la sede del Museu de Lleida para que puedan ser valoradas. Los gastos de envío, en este caso, correrán a cargo de la Fundación Horitzons 2050.

5. Selección de la obra y premio

5.1. El jurado estará formado por Rosa Vives, Antoni Gelonch (que actuará como presidente), Francesc Mestre, Marta Canals, Josep Miquel Garcia, Jordi de Nadal y Sebastià Petit (que actuará como secretario).

5.2. Una comisión de este jurado, integrada por Rosa Vives, Antoni Gelonch y Sebastià Petit, realizará la selección previa de las diez obras, que serán sometidas a la deliberación del jurado.

5.3. El jurado se reunirá una vez finalizado el plazo de presentación de las obras para seleccionar las que puedan ser merecedoras del premio, teniendo en cuenta los criterios de originalidad, expresión estética, composición, creatividad y procedimientos técnicos empleados. El premio podrá ser declarado desierto si, a juicio del jurado, ninguna obra presenta las características adecuadas.

5.4. Las decisiones del jurado son inapelables.

5.5. El fallo del jurado se hará público en el mes de octubre por los canales postales y tecnológicos habituales.

5.6. La dotación del premio Horitzons es de 5.000 euros para la obra ganadora. El importe estará sujeto a la legislación fiscal vigente.

5.7. El importe del premio se entiende como satisfacción económica de los derechos de adquisición de la obra y de la edición de 33 ejemplares firmados y numerados de 1/33 a 33/33, que deberán ser entregados como condición previa para la efectividad de la concesión del premio.

5.8. La obra premiada quedará en propiedad de la Fundación Horitzons 2050, que poseerá todos los derechos legales de edición y difusión de la misma, entendiendo que el autor renuncia a la propiedad y a cualquier reclamación.

5.9. El trabajo premiado será distribuido entre personas y centros especializados en colecciones de grabado al objeto de su difusión.

5.10. Los artistas finalistas y el premiado autorizan la citación de sus nombres y la eventual exposición y reproducción de sus obras en catálogos, libros, carteles y medios

de comunicación, así como en el programa de actividades o en la memoria de la Fundación y de las organizaciones que la apoyan.

5.11. Se realizará una exposición de la obra premiada, del resto de obras finalistas y de otras obras seleccionadas, que será organizada conjuntamente por la Fundación Horitzons 2050 y el Museu de Lleida, que, a tal efecto, cederá el Espai 0.

5.12. Los participantes que lo soliciten recibirán un certificado de participación en el premio y, eventualmente, en la exposición.

5.13. Los participantes autorizan que la Fundación Horitzons 2050 trate sus datos personales con el fin de gestionar su participación en el premio y que difunda los nombres de los autores y las imágenes de las obras premiadas.

6. Devolución de las obras

6.1. Las obras no seleccionadas para el premio pero cuya entrega física haya sido solicitada por el jurado se podrán retirar presencialmente en el Museu de Lleida, en la dirección y en el intervalo horario antes indicados. Si alguna de estas obras no se hubiera retirado en el plazo de **seis meses**, contados a partir de la fecha de concesión del premio, se entenderá que el autor renuncia voluntariamente a su propiedad a favor de la Fundación Horitzons 2050, que se reserva el derecho a destruirlas o a dejarlas en depósito en el Museu de Lleida.

6.2. Las obras de las que los autores soliciten vía correo electrónico la devolución por mensajería serán enviadas a portes debidos.

6.3. Las obras finalistas que no sean la ganadora serán enviadas por Fundación Horitzons 2050 a portes pagados al lugar que el autor indique, siempre que se encuentre dentro del país del que provenga el envío. Si no se recibe ninguna solicitud en el plazo de **seis meses**, contados a partir de la fecha de concesión del premio, se entenderá que el autor renuncia voluntariamente a su propiedad a favor de la Fundación Horitzons 2050, que se reserva el derecho a destruirlas o a dejarlas en depósito en el Museu de Lleida.

7. Otras especificaciones

7.1. Los organizadores se reservan el derecho a resolver cualquier aspecto no previsto en las presentes **bases**.

7.2. El hecho de participar en esta convocatoria supone la aceptación total de las presentes **bases**.